

Provincial de Instrucción pública, el Ayuntamiento de común conformidad, acordó no realizar pago alguno á la maestra D.<sup>na</sup> Macarena Ramirez por el concepto indicado sin la instrucción del oportuno expediente ante autoridad competente, y que este acuerdo se ponga en conocimiento de la Santa Provincial remitiendo al efecto una copia certificada.

Antolin de Legorburu Donce de Labala Candido de Sagarmunaga

Gregorio de Sanla

Julian de Vinate Juan de Urarte

Antonio Sagarduy

Sesión ordinaria del 6 de Abril de 1834

En la Casa Consistorial de la anteiglesia de Galdacano á seis de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro, siendo las diez en punto de la mañana hora <sup>en</sup> que está señalada en los anuncios de la subasta de la construcción del Juego de bolos de esta anteiglesia se reunió el Ayuntamiento compuesto de los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor D.<sup>o</sup> Antolin de Legorburu Alcalde Constitucional de la misma.

En este estado mandó el Señor presidente se leyera por mí el secretario el acta de la anterior sesión el cual fué aprobado.

Seguidamente se dió principio á la lectura de los presupuestos presentados por los proponentes para la subasta de la construcción del Juego de bolos señalada para el día de hoy habiéndose presentado un solo proponente al cual después de pasado la hora <sup>de la</sup> del remate y no habiendo otro proponente mejor el Ayuntamiento declaró y adjudicó el Remate á favor de Sr. José Ramon de Lecua Gabarona y de la propia vecondad como mejor postor por la cantidad de los mil pesetas presupuestadas. El proponente Sr. José Ramon dijo que aceptaba el Remate bajo la forma establecida en el pliego de condiciones. En tal estado concluyó la subasta firmando el proponente en el Ayuntamiento concurrente y yo como secretario certifico.

Antolin de Legorburu José Ramon de Lecua Donce de Labala

José Ramon de Aguirre

Bilborris de Larrea

Antonio Sagarduy